

45º PREMIO “TIGRE JUAN” 2023

Principios y bases

1. Convocatoria.

La Junta Directiva de la Asociación Cultural “Tribuna Ciudadana”, en su reunión ordinaria del 12 de Diciembre de 2022, ha acordado establecer los principios y bases por los que se regirá la concesión del 45º Premio “Tigre Juan”.

2. Antecedentes.

El Premio “Tigre Juan”, nacido en Oviedo en el año 1978, ha sido gestionado y patrocinado a lo largo de los años por distintas personas y entidades, cada una de las cuales ha atendido a sus diferentes criterios de actuación y de organización. Así, en un primer momento sus gestores tuvieron como objetivo premiar la mejor novela corta inédita, independientemente de si el autor era novel o consagrado. A partir de 1986, la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo tuteló este Premio, que, cuatro años más tarde, modificaba las bases del certamen con el objeto de premiar la mejor primera obra publicada de narrativa, lo que convirtió al galardón en el primero que apoyaba, además de al autor, al editor que apostaba por la ópera prima de un escritor. En el año 2003, un nuevo cambio en las bases hizo que se premiaran, desde 2004 a 2007, novelas inéditas de autores generalmente consagrados o conocidos. Tras cuatro años en esta línea, en 2008 se volvió a retomar la modalidad de premiar a la mejor primera obra narrativa en castellano. Desde el año 2011, es la Asociación Cultural “Tribuna Ciudadana” la que gestiona y organiza el Premio “Tigre Juan”, que cuenta, desde el año 2014, con el patrocinio de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo, habiendo modificado desde entonces los criterios de valoración, pasando a ser un premio de la crítica a obras de autores noveles o consagrados.

3. Bases.

- 3.1. En la presente edición, continuará la línea marcada por el jurado de las pasadas doce ediciones, siendo su principio fundamental no premiar a una obra en boca de todos, sino ponderar, a través del galardón, una obra narrativa de indudable potencia literaria, independientemente de la edad o carrera del autor (es decir, sin

que sea relevante a estos efectos si es la primera obra de un autor novel o si es la obra de un autor que ya haya publicado otra/s obra/s con anterioridad), pero cuya visibilidad, por las razones que fuere, no haya sido toda la que el valor de la obra demande. Se persigue, por lo tanto, que el Premio “Tigre Juan” sirva para dar apoyo, por humilde que sea, a una obra que, pese a su valía literaria, no haya gozado de mayor publicidad.

- 3.2. Se premiará una obra escrita y editada en lengua castellana y en prosa, publicada entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, el año de la presente edición. En caso de surgir alguna duda sobre este aspecto, corresponde a quien presente la obra acreditar la fecha de publicación.
- 3.3. El Premio “Tigre Juan” será otorgado por un jurado compuesto por expertos en literatura y lectores de primer nivel, en número impar, no superior a cinco, con un Portavoz o Presidente, un Secretario y un número de uno o tres vocales, que serán elegidos por la Junta Directiva de *Tribuna Ciudadana*, además de contar con un miembro de dicha Junta, que desempeñará funciones de coordinación, con voz, pero sin voto, en las deliberaciones.
- 3.4. Los miembros del jurado podrán seleccionar cualquier libro escrito y editado en lengua castellana en el periodo señalado y que tenga posibilidad de distribución, algo que favorece la amplia difusión de las obras y del propio Premio “Tigre Juan”. La selección que realice el jurado podrá realizarse tanto sobre obras aportadas conforme a lo señalado en el apartado 3.6 como sobre las que propongan los miembros del jurado.
- 3.5. No se admitirán para la concurrencia al Premio “Tigre Juan” obras que no se ajusten a las presentes bases, y, en particular, sin limitarse a ello:
 - (i) Libros carentes de ISBN (*International Standard Book Number*).
 - (ii) Obras de autores ganadores del Premio “Tigre Juan” en anteriores ediciones.
 - (iii) Obras premiadas en otros certámenes literarios al momento de la deliberación final y fallo del jurado.
 - (iv) Libros publicados en cualquier modalidad de autoedición o autopublicación.
- 3.6. En todo caso, los autores o editoriales (no entidades de autoedición/autopublicación) que deseen que sus obras editadas y que cumplan los criterios referidos sean tenidas en cuenta por el

jurado, podrán enviar, hasta las 19:00h del 31 de agosto de 2023 (fecha y hora máxima de recepción en las dependencias citadas), un mínimo de dos ejemplares de estas a:

Asociación Cultural *Tribuna Ciudadana*
45º Premio “Tigre Juan”
c/Santa Susana 41-Principal Interior Derecha
33007 – OVIEDO

- 3.7. Las obras enviadas directamente por los autores o por las editoriales serán valoradas previamente por un comité de prelectura (comité designado por el miembro de dicha Junta, que desempeñará funciones de coordinación), tras cuya valoración serán puestas a disposición del jurado aquellas que se consideren de mayor calidad.
- 3.8. La organización no asumirá los posibles gastos de envío, aduaneros o de toda índole de las obras que se reciban, por lo que deberán llegar exentas de cualquier coste; en caso contrario, se procederá al rechazo del envío.
- 3.9. La presentación de obras al Premio “Tigre Juan” comporta que los dos ejemplares enviados pasen a formar parte de la biblioteca de *Tribuna Ciudadana* que, una vez fallado el Premio, podrá disponer de ellos en sus actividades o en cesiones de ejemplares a bibliotecas públicas y/o de terceras entidades de finalidad social y/o cultural, no pudiéndose reclamar la devolución de las mismas.
- 3.10. El jurado se reunirá para coordinar las lecturas un mínimo de tres veces al año y un máximo de seis; aproximadamente en enero, antes de Pascua, antes del verano, en septiembre, en octubre y, finalmente, en noviembre de 2023, ya con carácter definitivo, momento en el que se elegirán las últimas cinco obras y autores seleccionados, de los cuales saldrán los dos finalistas. De entre estas dos últimas obras y sus autores correspondientes, se premiará la obra y autor que cuente con un mayor respaldo entre los miembros del jurado con voto.
- 3.11. Considerando la facultad otorgada al jurado conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4, el jurado no podrá declarar desierto el Premio.
- 3.12. El Premio “Tigre Juan” tendrá una dotación económica, tanto para el ganador como para el finalista, que se establecerá por la Junta Directiva de *Tribuna Ciudadana* de acuerdo con la aportación económica del patrocinador del mismo, el Excelentísimo



TRIBUNA CIUDADANA

Ayuntamiento de Oviedo (Fundación Municipal de Cultura). Sin comportar vinculación alguna, se deja constancia de que en las nueve últimas ediciones, el ganador recibió 10.000 € y el finalista 5.000 €, cantidades que se toman como referencia para la presente edición, ya que la dotación se determinará en el correspondiente convenio que, a este fin, se viene firmando anualmente con el Ayuntamiento de Oviedo (Fundación Municipal de Cultura).

4

- 3.13. La valoración de las obras por el comité de pre-lectura, las sucesivas cribas que, en su caso, realice el jurado, la selección de las últimas obras seleccionadas y el fallo del certamen serán inapelables.
- 3.14. El acto de fallo se celebrará a finales del mes de noviembre del año 2023. El acto se complementará con una cena abierta al público, en los términos que establezca la organización del Premio y siempre que no haya ninguna circunstancia que lo impida.
- 3.15. La presentación de obras al Premio “Tigre Juan” comporta la aceptación íntegra de las presentes bases, cuya interpretación corresponde en exclusiva al jurado.

Oviedo, 1 de Enero de 2023